2026-0770
Popayán, 11 de marzo de 2025

Señor:
TE. EDUARDO GUERRERO ERAZO
Jefe de la Oficina de Control Interno de Instrucción No. 14
Av. Panamericana No 1N-75 Villa Paula
Comando de Policía de Popayán
Correo: decau.codin14@policia.gov.co
Popayán Cauca

Referencia: Remisión Derecho de Petición, **de fecha 05 de marzo de 2026,** instaurado por Liliana Valencia Castrillón.

Cordial saludo,

Esta Personería Municipal de Popayán, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales recibió, petición de la señora Liliana Valencia Castrillón, propietaria del establecimiento DISPACAUCA, mediante la cual solicita: *"SOLICITUD DE INTERVENCIÓN PREVENTIVA URGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – PN MEPOY SA MC 031 DE 2026"*.

Tras el análisis jurídico respectivo, y teniendo en cuenta que las personerías ejercen poder disciplinario preferente frente a la administración del nivel local (municipal o distrital) según la Ley 1952 de 2019, se ha determinado que esta entidad carece de competencia funcional para intervenir directamente en este proceso.

No obstante, de acuerdo con el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, la competencia para vigilar y disciplinar a los funcionarios de su institución reside en su propia Oficina de Control Disciplinario Interno. Por lo tanto, en estricto cumplimiento del artículo 87 de la citada ley, que ordena poner en conocimiento de la autoridad competente cualquier hecho constitutivo de posible falta disciplinaria,

esta Personería procede a realizar el traslado por competencia de la mencionada solicitud para que se surtan las investigaciones y vigilancias que el caso amerite.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

SILVIO SACANAMBOY ORTIZ
Personero Delegado en Asuntos Administrativos de Popayán

Anexo: Solicitud en cuatro (4) folios
Aclaración de evaluación Técnica en veinticinco (25) folios
Respuesta de la Policia Nacional en siete (7) folios
Pantallazo SECOP proceso PN MEPOY SA MC 031 DE 2026 en ocho (8) folios.

Proyectó: Yohana Cárdenas Contreras– Contratista
Archivo: Respuesta Derecho de Petición 2026